

**OTROSÍ NÚMERO CUATRO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 4143.2.26.865-2009, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL Y LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**

Entre los suscritos a saber, Dr. **MARIO HERNAN COLORADO FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.723.502, obrando en calidad de **SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL**, según Decreto de Nombramiento No. 411.0.20.0450 de Agosto 29 de 2008, posesionado mediante Acta No. 0471 del 02 de septiembre de 2008, y debidamente facultado para celebrar el presente **OTROSÍ** mediante Decreto 0217 del 14 de Abril de 2008, quien en adelante y para efectos se denominará el **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL**, y por la otra, el Dr. **IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON**, mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.989.446 expedida en la Ciudad de Santiago de Cali, designado según Resolución No. 051 del 2 de Noviembre de 2007, quien en su calidad de Rector actúa en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DEL VALLE**, Institución de Educación Superior del orden Estatal, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, con Personería Jurídica reconocida por el Decreto No. 1406 de junio 21 de 1956, emanada de la Presidencia de la República y en ejercicio de la autorización concedida por el Artículo 25 Literal (ñ) del Estatuto General de la UNIVERSIDAD quien en adelante y para todos los efectos del presente convenio se llamará la **UNIVERSIDAD**, hemos acordado suscribir el presente **OTROSÍ NÚMERO CINCO** al Convenio Interadministrativo No. 4143.2.26.865-2009, al tenor de lo dispuesto por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el PLAN DECENAL DE EDUCACION NACIONAL 2006-2016 "Pacto Social por la Educación" plantea la innovación pedagógica e interacción de los actores educativos y cada uno de los sujetos intervinientes en el campo de la educación en aras de construir e implementar modelos educativos y pedagógicos innovadores que garanticen la participación de estudiantes, docentes y comunidad en general, haciendo énfasis en la formación del estudiante-ciudadano del siglo XXI comprendiendo sus características, necesidades y diversidad cultural. Además una de sus macro metas en el componente ciencia y tecnología comprende la existencia de mecanismos de sistematización y transferencia de experiencias exitosas y significativas en ciencia y tecnología en innovación en todo el país. **2)** Que PLAN DECENAL DE EDUCACION NACIONAL 2006-2016 plantea la implementación de una política pública que fomente el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación integradas a la educación en sus diferentes sectores y niveles, fortaleciendo permanentemente la cultura de la ciencia y la tecnología. **3)** Que El Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali "Para Vivir la Vida Dignamente" 2008-2011, programa general "Cali saludable y educadora"- macro proyecto "Una Nueva Cultura Educativa" contempla como objetivos garantizar el derecho a la educación de calidad, superando el paradigma de la enseñanza y fortaleciendo el del aprendizaje, valorando potencialidades y el talento humano como fuente de riqueza social y cultural, estimulando el emprendimiento, la creación y la investigación, pilares esenciales para el desarrollo y la competitividad. **4)** Que, el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Educación y la UNIVERSIDAD DEL VALLE, suscribieron el Convenio Interadministrativo No.4143.2.26.865-2009, cuyo objeto consiste en Aunar esfuerzos y recursos entre el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Educación Municipal y la Universidad del Valle, para la capacitación a docentes de Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Santiago de Cali, en competencias educativas para la promoción y el desarrollo de una nueva cultura



**OTROSI NÚMERO CUATRO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 4143.2.26.865-2009, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL Y LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**

educativa; en desarrollo del proyecto "HACIA UNA NUEVA CULTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, NUEVAS RELACIONES ESCUELA-COMUNIDAD-CIUDAD", desde una perspectiva que consolide la formación en valores, el respeto hacia los demás, la armonía con el medio ambiente, el uso y apropiación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el desarrollo humano del docente, y la relación escuela-familia. **5)** Que de acuerdo con las obligaciones contenidas el Convenio Interadministrativo que se pretende adicionar se deben generar proyectos científicos dentro del proceso de construcción de "Una Nueva Cultura Educativa en el Municipio de Santiago de Cali", por lo que se hace necesario promover estrategias de cooperación para la promoción conjunta de proyectos dentro de los campos académicos, de investigación y de extensión que cuenten con una proyección comunitaria, cultural, ambiental, científica y tecnológica que coadyuven al cumplimiento de la misión, visión, y principios tanto del Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Educación Municipal como de la Universidad del Valle, para la efectiva convivencia social y la construcción de una cultura de paz. **6)** Que en el orden Nacional existe el Programa ONDAS de Colciencias como uno de los "proyectos de apropiación pública de la Ciencia y la Tecnología. **7)** Que la estrategia a nivel Regional del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, establece la necesidad de impulsar en los Departamentos la formulación de políticas locales científicas y tecnológicas, a través de las cuales se fortalezcan las capacidades de generación, uso y apropiación social del conocimiento en los diversos grupos de la población, en especial en la de carácter prioritario y las poblaciones infantil y juvenil. **8)** Que para el desarrollo de las regiones actualmente se incorpora en el sistema educativo formal y no formal, un trabajo orientado al desarrollo de la Ciencia y la Tecnología con los niños, niñas y los jóvenes, con miras a construir semilleros de pensamiento científico que formen generaciones de individuos capaces de construir conocimiento y comprensión del mundo que los rodea. **9)** Que el municipio de Santiago de Cali- Secretaría de Educación Municipal participa en el Comité Regional de la Ciencia y Tecnología con treinta y tres (33) proyectos de Investigación de diferentes Instituciones Educativas Oficiales que fueron seleccionados e inscritos en el Programa ONDAS **10)** Que para el desarrollo de estos proyectos se requiere realizar una transferencia de recursos económicos que garanticen el cumplimiento de la formación de una cultura ciudadana de ciencia, tecnología e investigación, además del acompañamiento técnico como guía metodológica que oriente su realización **11)** Que expuestas las anteriores consideraciones y la naturaleza misma del convenio que se pretende adicionar, las partes convienen en establecer las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL PRESENTE OTROSI.** Autorizar a la Universidad del Valle para que, en el marco del Convenio Interadministrativo No.4143.2.26.865-2009 "Hacia una Nueva Cultura Educativa", transfiera la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000 m/cte) por cada proyecto, al Fondo de Servicios Educativos de cada una de las Instituciones Educativas Oficiales de las que hacen parte los Proyectos de Investigación seleccionados en el Programa Ondas dentro del desarrollo y promoción de competencias educativas propias del Convenio y de las obligaciones consignadas en el literal D del mismo. Tal apropiación se destinará única y exclusivamente a la financiación y desarrollo de tales proyectos.

**CLAUSULA SEGUNDA. ANEXOS:** Al presente Otro Sí se anexan: 1) las Fichas Técnicas de los treinta y tres (33) Proyectos de los Grupos de Investigación de las Instituciones Educativas Oficiales que participan del Programa Ondas. 2) Acta de

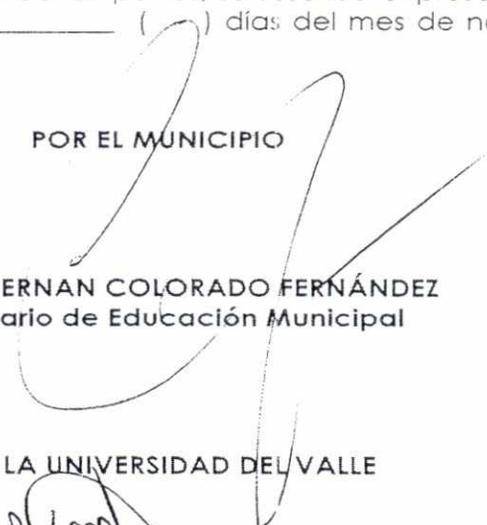


**OTROSÍ NÚMERO CUATRO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 4143.2.26.865-2009, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL Y LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**

octubre 12 de 2010 por medio de la cual se aprueba el objeto del presente otrosí. **CLAUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO.** El presente **OTROSÍ** se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes.

En constancia de aceptación de las partes, se suscribe el presente **OTROSÍ**, en la ciudad de Cali a los \_\_\_\_\_ ( ) días del mes de noviembre del año 2010.

**POR EL MUNICIPIO**



**MARIO HERNAN COLORADO FERNÁNDEZ**  
Secretario de Educación Municipal

**POR LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**



**IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON**  
Rector



P. y E. Stephany Consuegra - Abogada